



GPS Monitor
RASTREO SATELITAL

EL ESPIRITU DE LA LEY

ART. 18 DE LA CONSTITUCIÓN

Abrir opciones para acceder a mecanismos alternos al cumplimiento de la pena en prisión.

Privilegiar el derecho fundamental a la libertad basado en 3 ejes de reinserción social.

Revolucionar la perspectiva de los derechos humanos en la ejecución de sentencias que permite beneficios como la libertad condicionada.

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

▶ La ley crea la figura de los **Jueces de Ejecución de Penas.**

▶ **Objetivo:** Vigilan que las sentencias se cumplan y reciban las promociones.

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016

Quedaron abrogadas todas las leyes y disposiciones anteriores en materia de ejecución de penas

ENFOQUE DEL DEFENSOR DEBE SER PRIVILEGIAR LA LIBERTAD DE LOS REPRESENTADOS

ABRE LA POSIBILIDAD DE CUMPLIR LA SENTENCIA BAJO EL MONITOREO ELECTRÓNICO DADA LA CIRCUNSTANCIAS DEL DELITO

BENEFICIOS PRELIBERACIONALES:

1

LIBERTAD CONDICIONADA

Busca que aquellas personas que estén cumpliendo una sentencia puedan acceder a un beneficio previo a completar su pena.

Acceder a los beneficios que son de carácter premial.

2

LIBERTAD ANTICIPADA

o sustitutivos de la pena.

IMPUTADO

CÓDIGO NACIONAL
DE PROCEDIMIENTOS
PENALES

CAPÍTULO IV
MEDIDAS CAUTELARES

SECCIÓN I
Disposiciones Generales

ARTÍCULO 155
Tipos de medidas cautelares a solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el juez podrá imponer al imputado una o varias de las siguientes medidas cautelares:

FRACCION XII
La colocación de localizadores electrónicos

SENTENCIADO

LEY NACIONAL
DE EJECUCION PENAL

TÍTULO QUINTO
Beneficios Preliberacionales y Sanciones no Privativas de la Libertad

CAPÍTULO I
Libertad Condicionada

ARTÍCULO 136
Libertad condicionada El Juez de Ejecución podrá conceder a la persona sentenciada el beneficio de libertad condicionada bajo la modalidad de supervisión con o sin monitoreo electrónico.

LA LEY CONSIDERA
que estas herramientas de monitoreo electrónico **deben ser proveídas por la autoridad penitenciaria.**

Sin embargo

El imputado tiene la capacidad de poder acceder al monitoreo electrónico de forma privada.

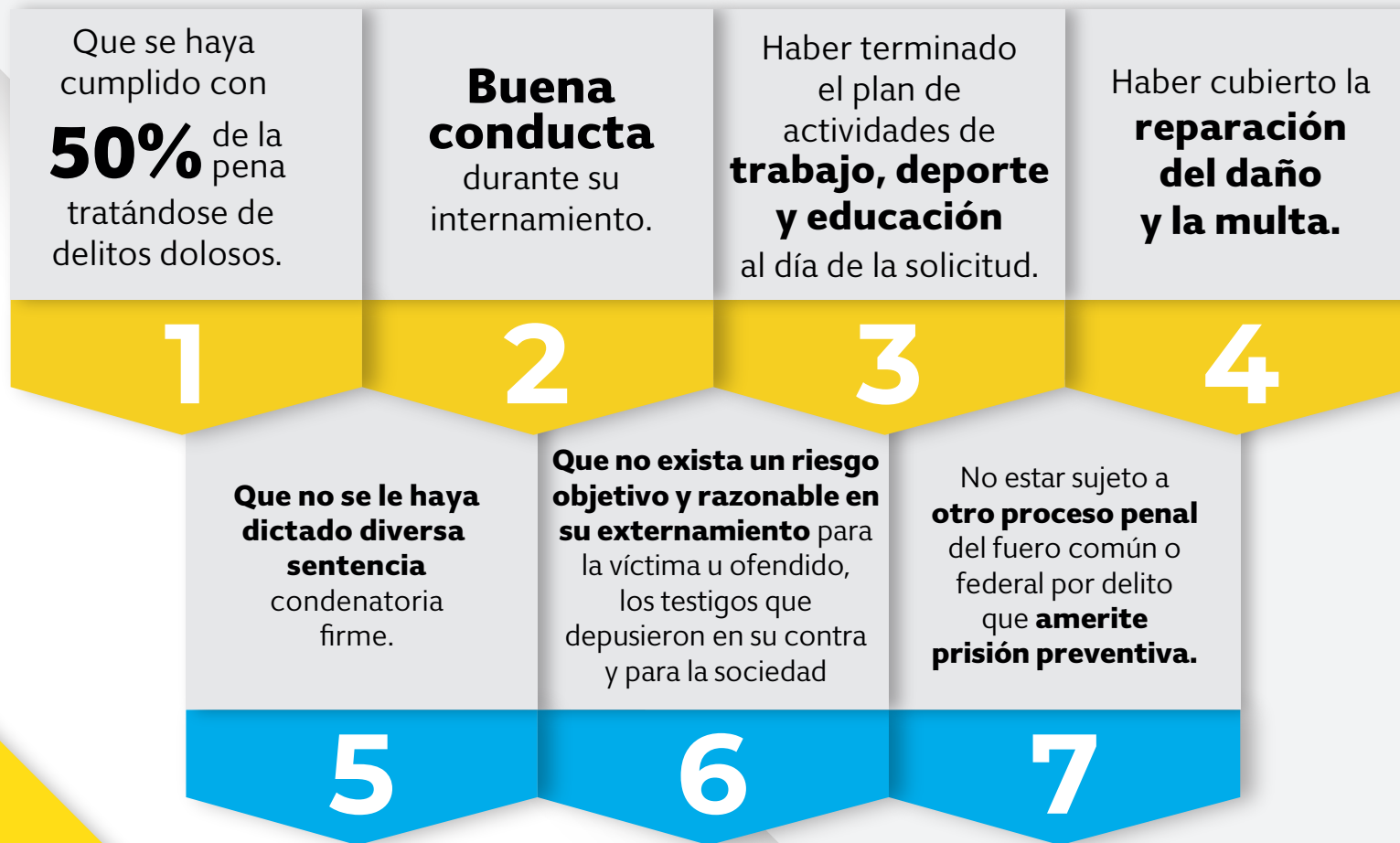
DECRETO DE LA SUPREMA CORTE
Sesión Pública Num. 28
del Martes 4 de abril de 2017.

Declaró la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución de Penal, artículos 137.

“Excepcionalmente, cuando las condiciones económicas y familiares del beneficiario lo permitan, éste cubrirá a la Autoridad Penitenciaria el costo del dispositivo”; 139 en la porción normativa “de forma exclusiva” y 144, fracción I, en la porción normativa “de discapacidad”.

EL SUSTITUTIVO DE LA PENA REQUIERE DE UNA SOLICITUD AL JUEZ

Para la obtención de la libertad condicionada el Juez deberá observar que **la persona sentenciada cumpla** los siguientes requisitos:



// *La idea del constituyente es que la gran mayoría accedan a beneficios premiales y deben cumplir los requisitos para acceder a ellos”.*

**ABOGADO EXPERTO
EN DERECHO PENAL**

// *No se puede supeditar a una persona en prisión si tiene posibilidades de salir”.*

**ABOGADO EXPERTO
EN DERECHO PENAL**

IMPORTANTE:

No gozarán de la libertad condicionada los sentenciados por delitos en materia de **delincuencia organizada, secuestro y trata de personas.**

MONITOREO ELECTRÓNICO

PERMITE A LA PERSONA SALIR PARA
CUMPLIR CON SUS EJES DE REINserCIÓN

PERMITE

- ▶ **Delimitar el radio** y establecer rutas.
- ▶ **Establecer horarios** de traslado y salida del arraigo.
- ▶ **Fijar horarios, zonas** de exclusión y zonas de inclusión.
- ▶ **Colocar cercos** electrónicos.
- ▶ **Restricción territorial** (localidad, ciudad, estado).

+90%
DE EFECTIVIDAD
EN LA REINserCIÓN

- Aquellas personas sujetas a monitoreo electrónico difícilmente reinciden.
- Las personas tienen mayor compromiso por cumplir.

BENEFICIOS DE LA LIBERTAD

Apoyo al núcleo familiar.

Reconstruye el tejido social.

Despersuriza los centros penitenciarios.



ASPECTOS CLAVES DE NUESTRO MONITOREO

EFICIENTE

- Características únicas del equipamiento
- Usa una sola pieza
- Ubicaciones en interiores con WIFI
- Correas seguras, intercambiables y resistentes

PLATAFORMA

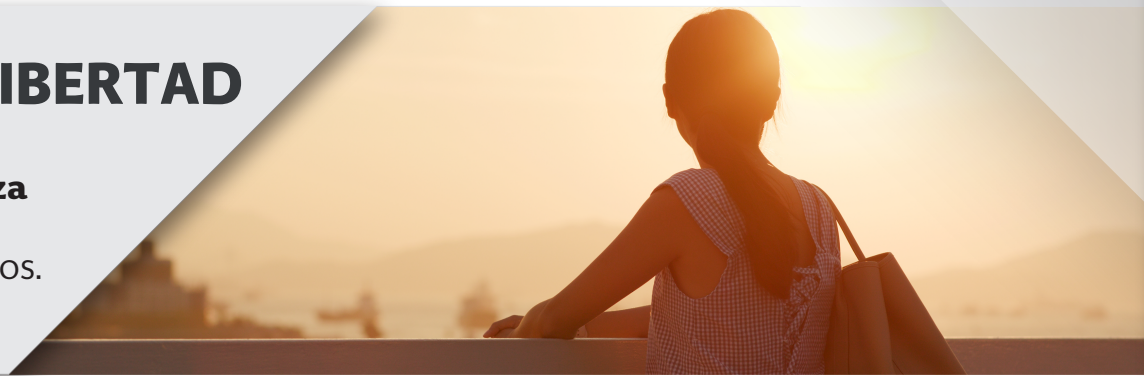
- Amigable y fácil de usar

MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Doble firewall
- Perfiles de acceso
- Cerrado de sesión automático
- Protección de contraseñas / IP
- Funciones de Agrupamiento

QUIEN PUEDE CONTRATAR NUESTROS SERVICIOS


- Imputados que hayan obtenido la autorización del Juez para el cambio de medida cautelar
- Sentenciados que hayan obtenido la autorización del Juez para el beneficio de Libertad condicionada con localizador electrónico








NUESTRO **BRAZALETE ELECTRÓNICO** ES EL MEJOR EN EL MERCADO

 **Batería recargable**
sin cables ni conexiones

 **Puede hacer ejercicio**
de bajo impacto

 **Resistente al agua,**
puede bañarse
sin problema

 **Es cómodo**
y amigable
con su piel

-  El más liviano y pequeño del mundo
-  Listo para usarse
-  Carga inalámbrica
-  Pequeño y discreto

INFORMES
(55) 5421 5220
(55) 6916 4574

ventas@gpsmonitor.com.mx
www.gpsmonitor.com.mx


@GPSMonitorMexico


@GPSMonitor.Mx



GPSMonitor
RASTREO SATELITAL

¿PORQUÉ NOSOTROS?

+12
años
en rastreo
satelital

Empresa con la mayor experiencia en México en brazaletes electrónicos para imputados y sentenciados

Contamos con licencias, permisos y acreditaciones para brindar un servicio de clase mundial

Brindamos información oportuna a jueces y defensores

Mantener a los portadores bajo un cumplimiento específico

Generar información probatoria en el proceso del imputado / sentenciado

Clip de protección para víctimas

Equipamiento, por medio de arrendamiento

Ejecutar con precisión las restricciones impuestas por el Juez

Supervisión y monitoreo confiable de clase mundial

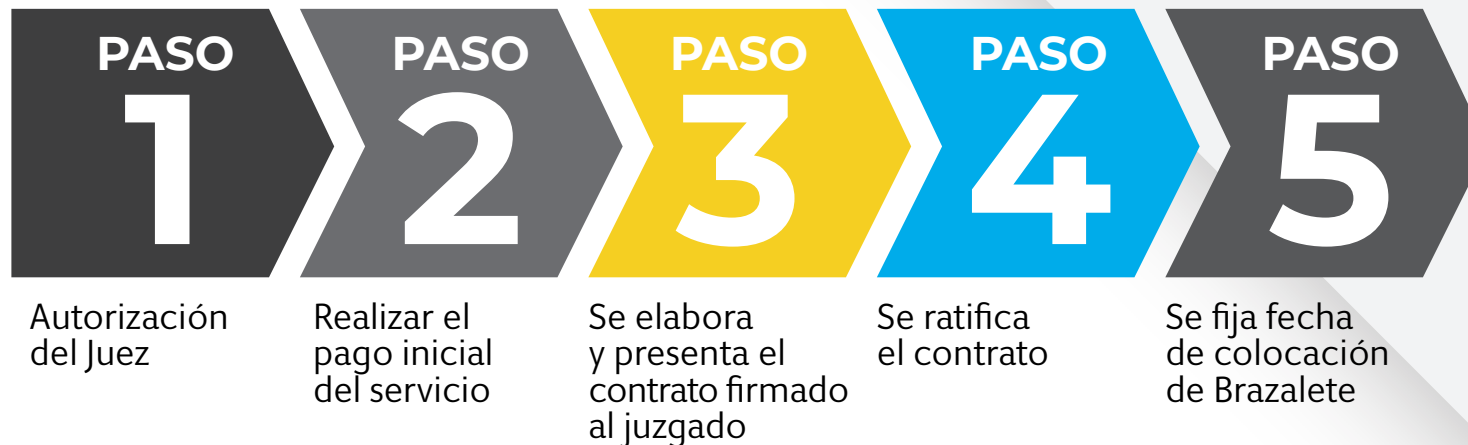
**NUESTRA
TECNOLOGÍA
ES LA MEJOR**

**PERO NUESTRO
ACOMPAÑAMIENTO
ES SUPERIOR.**



GPSMonitor
RASTREO SATELITAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN



El Juez

- Reglas
- Restricciones
- Zonas de inclusión / exclusión
- Arresto Domiciliario
- Definirá la autoridad que recibirá las alertas

GPS Monitor

- Colocamos el brazaletes electrónico
- Brindamos las instrucciones de uso
- Se corrobora la información de la autoridad que recibirá las alertas

INFORMES
(55) 5421 5220
(55) 6916 4574

ventas@gpsmonitor.com.mx
www.gpsmonitor.com.mx



@GPSMonitorMexico



@GPSMonitor.Mx